

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

1. Agréguese a la actuación el despacho comisorio No. 006, devuelto por el Juzgado Promiscuo de Familia de San Martín de los Llanos - Meta, el 14 de febrero de los cursantes, para los fines a que haya lugar.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 080 de 19/05/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

m.n.g.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **d1be4584bdfb5d861857ff177c091b2167e5328b7c7e9b533678a36503247bc1**

Documento generado en 18/05/2022 02:38:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>